

El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

8 de diciembre de 2019, Ginebra



ES

CD/19/6

**Original: inglés
Para información**

CONSEJO DE DELEGADOS

DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra, Suiza
8 de diciembre de 2019

Compromisos de todo el Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas

Documento de antecedentes

Documento elaborado por

**El Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de Sociedades
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
en consulta con las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

Ginebra, octubre de 2019

RESUMEN

Este documento expone los antecedentes y los fundamentos de una resolución propuesta conjuntamente por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR) para adoptar un **enfoque y compromisos mínimos en materia de participación comunitario y rendición de cuentas para todo el Movimiento**. La finalidad de la resolución es consolidar y reforzar la puesta en práctica de los compromisos y las buenas prácticas existentes en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas. Refleja una mayor conciencia y un mayor compromiso por **hacer de las personas el eje central** de las políticas, los programas y las actividades del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja mediante una aplicación más sistemática de medidas que propicien la participación de las comunidades y la rendición de cuentas ante ellas a fin de mejorar la calidad y la eficacia de las iniciativas del Movimiento y de rendir cuentas en mayor medida a las personas vulnerables y afectadas por crisis¹.

1) INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja obligan a los componentes del Movimiento a trabajar para prevenir y aliviar el sufrimiento humano en situaciones de crisis, y a prestar asistencia sin distinción desfavorable alguna y solo en función de y en proporción a las necesidades. El [Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales \(ONG\)](#) también subraya la importancia de la rendición de cuentas, tanto individual como colectiva, a las personas a las que el Movimiento procura prestar asistencia. Manifiesta la intención de fomentar y apoyar su participación en la elaboración, la gestión y la aplicación de los programas de ayuda, respetar la cultura y las costumbres locales, y reconocer y fortalecer la capacidad y la resiliencia de las comunidades.

El enfoque de todo el Movimiento acerca de **la participación comunitaria y la rendición de cuentas** consolida estos compromisos y establece un marco y medidas prácticas para asegurarnos de que las **personas vulnerables y afectadas por crisis** ocupen el lugar central de los programas y de las decisiones que se adoptan a nivel operacional. Se basa en debates previamente mantenidos en el Consejo de Delegados, así como en evaluaciones de programas, lecciones aprendidas y buenas prácticas, que se han recolectado con la intención de que nuestra acción humanitaria sea más eficaz y responsable. En el Movimiento, muchas Sociedades Nacionales ahora cuentan con políticas y procedimientos para incorporar la participación comunitaria y la rendición de cuentas en sus intervenciones y programas de emergencia. El CICR y la Federación Internacional han elaborado la guía [A Red Cross Red Crescent Guide to Community Engagement and Accountability \(CEA\)](#) y [otras herramientas](#) sobre la base de las mejores prácticas de las Sociedades Nacionales. El CICR también ha adoptado un [Marco institucional de rendición de cuentas a las personas afectadas](#) que guía y orienta sus actividades, y la Federación Internacional continúa incorporando la participación comunitaria y la rendición de cuentas en sus programas, además de promover y apoyar la capacidad de las Sociedades Nacionales en este ámbito.

¹ Este documento refleja muchas de las contribuciones y recomendaciones iniciales surgidas en el proceso de consulta sobre esta resolución que actualmente se lleva adelante con las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional. Para más información sobre el proceso, y sobre cómo participar y hacer aportes, los interesados pueden comunicarse con Philip Tamminga: philip.tamminga@gmail.com

Externamente, en el marco de la [Cumbre Humanitaria Mundial](#), la [Norma humanitaria esencial](#) y el [Gran Pacto](#), se ha manifestado un mayor interés y compromiso respecto de la participación comunitaria con las comunidades y la rendición de cuentas a las personas y las comunidades afectadas. Sin embargo, las medidas para apoyar la participación comunitaria y la rendición de cuentas aún no se aplican en forma sistemática en todo el sector humanitario.

De todos modos, como se mencionó en las conclusiones del [seminario práctico sobre participación comunitaria y rendición de cuentas](#) realizado en el marco del Consejo de Delegados reunido en 2017, si bien el Movimiento ha logrado importantes avances en lo que respecta a la adopción de enfoques de participación comunitaria y rendición de cuentas, estos enfoques no se aplican de forma sistemática en todos los programas y las actividades. Esto cobra particular importancia cuando varios componentes del Movimiento trabajan juntos en el mismo contexto. La falta de coordinación de los enfoques sobre participación comunitaria y rendición de cuentas puede socavar la confianza de las personas y las comunidades afectadas en el Movimiento, y puede dar lugar a malos entendidos, tensiones y resultados insatisfactorios para ellas, lo que contradice los Principios Fundamentales y el principio de "no causar daño".

Por consiguiente, la resolución que se presentará al Consejo de Delegados obligará a los componentes del Movimiento a armonizar, alinear y consolidar los esfuerzos tendientes a interactuar con las personas vulnerables y afectadas por crisis y a rendirles cuentas. La finalidad es que esos esfuerzos sean más sistemáticos y eficaces, que se atienda mejor las necesidades y las prioridades de las personas, y que se protejan mejor sus derechos y su dignidad.

2) FUNDAMENTOS

La resolución propuesta aspira a mejorar la calidad y la eficacia de la acción de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como a reafirmar y fortalecer la rendición de cuentas tanto individual como colectiva a las personas vulnerables y afectadas por crisis mediante la adopción y la aplicación más sistemática de enfoques comunes sobre la participación comunitaria y la rendición de cuentas, sin dejar de reconocer los diferentes papeles, responsabilidades y cometidos de cada componente del Movimiento.

La interacción permanente con las personas vulnerables y afectadas por crisis y la incorporación de sus perspectivas, su participación y sus aportes en las etapas de diagnóstico, diseño, puesta en práctica y supervisión de los programas y las operaciones son fundamentales para que la acción de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sea eficaz y permita rendir cuentas. De esa forma, el Movimiento podrá:

- comprender y abordar las necesidades y las preocupaciones específicas de diferentes grupos vulnerables y marginados de la comunidad, prestando particular atención a las cuestiones de género, edad, diversidad y protección;
- supervisar y evaluar si los proyectos realmente responden a las necesidades y las prioridades de las personas afectadas y si se los aplica de forma oportuna, pertinente y adecuada al contexto;
- identificar, mitigar y abordar los riesgos y tomar medidas correctivas en forma oportuna para encarar cualquier cambio en las circunstancias, las necesidades y las prioridades de las personas afectadas, según sea necesario;
- empoderar a las personas afectadas para que participen más activamente en la adopción de decisiones y fortalezcan su capacidad y su resiliencia para hacer frente a futuras crisis;
- reforzar la confianza, la transparencia y el respeto en la relación del Movimiento con las personas afectadas.

Mediante la adopción, la aplicación y la supervisión de los progresos alcanzados gracias a la aplicación de la resolución, se podrá consolidar y ampliar los compromisos, las experiencias y las mejores prácticas del Movimiento en relación con la incorporación de la participación comunitaria y la rendición de cuentas en los programas y en las operaciones. De esa forma, se contribuirá a que el Movimiento esté en mejores condiciones de prestar **asistencia de alta calidad** y de alcanzar **resultados más sistemáticos y efectivos** para las personas vulnerables y afectadas por crisis, **protegiendo al mismo tiempo sus derechos y su dignidad** en un entorno cada vez más complejo y problemático para desplegar una acción humanitaria responsable y basada en principios.

A la vez, la expresión formal de estos compromisos sobre participación comunitaria y rendición de cuentas en una resolución permitirá que el Movimiento asuma **un papel de liderazgo en el sector humanitario**, al demostrar que su enfoque coordinado y coherente le ayuda a cumplir los compromisos que ha contraído, a nivel internacional, de desplegar una acción humanitaria más responsable y eficaz².

3) ASPECTOS PRINCIPALES DEL ENFOQUE DE TODO EL MOVIMIENTO SOBRE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La resolución aspira a alcanzar consenso en el Movimiento sobre cómo mejorar la participación comunitaria y la rendición de cuentas en relación con siete aspectos principales, que se explican a continuación.

1. Fortalecer un enfoque armonizado de todo el Movimiento

La resolución propondrá una definición más clara de los conceptos de participación comunitaria y rendición de cuentas a las personas afectadas, y de cómo se relacionan con los cometidos, las funciones y las responsabilidades diferentes pero complementarios de las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR. También instará a todos los componentes del Movimiento a adoptar políticas y medidas para favorecer la aplicación permanente de los compromisos en los programas y las operaciones.

¿Por qué es importante?

El principal interés de la participación comunitaria y la rendición de cuentas es garantizar que **las experiencias vividas, el conocimiento, las perspectivas y las opiniones de las personas vulnerables y afectadas por crisis** se utilicen sistemáticamente para apoyar la adopción de decisiones basadas en pruebas y para mejorar la calidad y la eficacia de las actividades de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. La participación comunitaria y la rendición de cuentas ayudan a determinar si los programas y las operaciones abordan realmente las prioridades, las necesidades y las preferencias de las personas afectadas y si estas se sienten empoderadas y tienen influencia en las decisiones que las afectan.

Si bien se han realizado importantes esfuerzos para promover la participación comunitaria y la rendición de cuentas en el Movimiento, las consultas recientemente realizadas en torno al proyecto de resolución del Consejo de Delegados demuestran que aún es necesario establecer una definición común y más clara de los conceptos principales y de cómo se los puede incorporar en las políticas, los programas y las prácticas operacionales de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Sin una definición y una

² Se trata de los compromisos contraídos por la Federación Internacional y por el CICR en el marco del Gran Pacto, sobre todo en torno a la revolución de la participación y la localización, así como los resultados de la Cumbre Humanitaria Mundial y los compromisos contraídos por la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

interpretación comunes, **existe el riesgo de que cada componente del Movimiento adopte un enfoque diferente y contradictorio**, lo que podría atentar contra la calidad y la eficacia de los programas, generar tensiones y relaciones poco equitativas y sostenibles con las comunidades, y socavar la unidad dentro del Movimiento.

La resolución intentará esclarecer el significado de “participación comunitaria y rendición de cuentas”, así como establecer un conjunto de acciones mínimas recomendadas para reflejarlas y aplicarlas en las políticas, los programas y las operaciones sobre la base de las definiciones que se enuncian a continuación.

Definiciones propuestas

Por "**rendición de cuentas a las personas afectadas**", se entiende la responsabilidad mutua de todos los componentes del Movimiento de utilizar su poder y sus recursos de forma ética y responsable para que **los intereses de las personas vulnerables y afectadas por crisis sean el elemento central de la adopción de decisiones** y para que la acción humanitaria conduzca a los mejores **resultados** posibles para ellas, sin dejar de proteger y preservar **sus derechos y su dignidad**, y de aumentar su **resiliencia** frente a crisis futuras.

Por "**participación comunitaria**", se entiende los procesos utilizados por los componentes del Movimiento para **interactuar y comunicarse** con las personas vulnerables y afectadas por crisis a fin de comprender mejor sus diversas capacidades y vulnerabilidades, recoger sus perspectivas sobre sus necesidades, prioridades y preferencias en torno a cómo definir y prestar la asistencia, y de garantizar que tengan acceso y oportunidades en forma segura y equitativa a la asistencia y que participen activamente en las decisiones que las afectan.

2. Mejorar el análisis contextual y la comprensión de la diversidad de las comunidades

La resolución subrayará la necesidad de comprender mejor la diversidad de experiencias, riesgos y vulnerabilidades de las comunidades, así como de reflejar la protección, el género, la edad, la diversidad y la inclusión en las formas en que se prepara y se presta la asistencia.

¿Por qué es importante?

Para que los programas y las operaciones sean eficaces y favorezcan la rendición de cuentas, es necesario estudiar, analizar y comprender el contexto social, económico, cultural y político y cómo este incide e influye en las diferentes vulnerabilidades y capacidades de las personas y las comunidades, así como los riesgos que afrontan. Se trata de comprender las estructuras de poder y las relaciones formales e informales de las comunidades, así como de reconocer de qué forma las afectan factores como el género, la edad, la diversidad y la inclusión.

Con un buen análisis contextual, los componentes del Movimiento tendrán pruebas más sólidas para respaldar un enfoque multidisciplinario más integrado que permita abordar las necesidades y las prioridades de las personas vulnerables. Además, podrán identificar las medidas específicas necesarias para abordar cuestiones de género, edad, protección, diversidad e inclusión que las vuelven más vulnerables. Si se compila esta información en el marco de un plan de preparación y previsión de las contingencias, es posible ahorrar tiempo en caso de crisis. Si se actualiza y revisa con regularidad el análisis contextual en el transcurso de un programa o de una operación, es posible adaptar las actividades en forma oportuna y eficiente ante cualquier cambio que se produzca.

También es muy importante comprender las estructuras y los procesos existentes, así como los canales que más se prefieren y más confianza generan para comunicar e intercambiar

información en una comunidad. De esa forma, los programas y las operaciones podrán utilizar mecanismos culturalmente adecuados para consultar a los diferentes grupos y comunidades vulnerables acerca de sus prioridades y sus preferencias, y basarse en esa información a la hora de definir las medidas más eficaces para responder a sus necesidades y sus expectativas. Además, se contribuirá a garantizar la identificación y la mitigación de las cuestiones de protección, violencia por motivos de género, explotación sexual y abuso u otros riesgos al definir las intervenciones, así como el intercambio de esa información de forma adecuada, accesible e inclusiva.

3. Fomentar una mayor participación y uso de la capacidad local

La resolución instará a todos los componentes del Movimiento a hallar formas significativas de interactuar con las personas y las comunidades vulnerables y de fomentar su participación en las decisiones que las afectan. Se trata de darles oportunidades de participar en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la conducción de las actividades de asistencia. Se trata también de priorizar, cada vez que sea posible, el uso de la capacidad, el conocimiento y la experiencia locales a fin de dar con maneras de reducir la vulnerabilidad y los riesgos en materia de protección y de aumentar la resiliencia.

¿Por qué es importante?

De conformidad con los compromisos del Movimiento, las personas vulnerables y afectadas por crisis tienen derecho a participar en las decisiones que las afectan, incluidas las decisiones sobre diseño, implementación y gestión de programas. Sin embargo, muchos programas y operaciones aún se diseñan de "de arriba hacia abajo" y no toman en consideración el conocimiento, la experiencia y la capacidad de las comunidades locales para definir las prioridades y determinar cuáles son los medios más adecuados y eficaces para abordar las necesidades. Con frecuencia, las consultas se limitan a pedir las opiniones de las personas en la etapa de diagnóstico de las necesidades y prestan poca atención a cómo las comunidades pueden contribuir a realizar y dirigir las actividades o asumir un papel activo en la supervisión de la calidad y la eficacia de las actividades.

Es importante dar a las personas afectadas la oportunidad de opinar y participar en todas las etapas de los programas a fin de garantizar que los planes y las actividades sean pertinentes y adecuados para los contextos específicos y permitan abordar las diversas necesidades de una comunidad. Asimismo, es importante escuchar a las personas afectadas, ofrecerles canales equitativos y significativos de participar e influir en la adopción de decisiones y priorizar el uso de conocimiento y capacidad locales para verificar que los programas y las operaciones efectivamente respondan a las necesidades y las expectativas de las personas vulnerables y afectadas por crisis. Además, se trata de fortalecer el sentido de apropiación de los programas por parte de las personas afectadas, para así ayudar a fortalecer la capacidad y la resiliencia locales y lograr resultados más eficaces y sostenibles.

Los componentes del Movimiento deben incorporar sistemáticamente los procesos necesarios para que las personas afectadas participen activa y equitativamente en el diagnóstico de las necesidades y en el diseño, la implementación, la supervisión y la gestión de los programas. Estos mecanismos para fomentar la interacción deben adaptarse al contexto y considerar las preferencias de la comunidad. Deben ofrecer oportunidades seguras, adecuadas y equitativas para ayudar a definir y priorizar las actividades de ayuda, así como a determinar los modos de prestación más convenientes. Se debe prestar especial atención a la promoción de la igualdad de géneros y, en particular, a garantizar que las comunidades estén representadas en forma inclusiva y equitativa y que todos los grupos de una población participen e interactúen, especialmente los más vulnerables y marginados.

El Movimiento también debe dar prioridad al uso del conocimiento, la capacidad y los recursos locales en las actividades de reducción de riesgos, preparación e intervención en casos de crisis. En particular, todos los componentes del Movimiento deben incorporar medidas para apoyar y fortalecer la capacidad a nivel comunitario, incluidos los **voluntarios de las organizaciones locales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** y de las organizaciones comunitarias. Cada vez que sea posible, el Movimiento debe buscar formas de canalizar los fondos y los recursos directamente hacia el apoyo de los actores locales y, en particular, hacia el fortalecimiento de la capacidad en relación con la participación comunitaria y la rendición de cuentas como un cimiento para una acción comunitaria más eficaz destinada a mejorar la preparación, la resiliencia y la acción humanitaria.

4. Escuchar, responder y actuar en base a las opiniones recibidas

Los compromisos harán hincapié en que todos los componentes del Movimiento deben recoger y analizar con regularidad las opiniones y los aportes de las personas vulnerables y afectadas por crisis, utilizar esa información para tomar decisiones, adoptar medidas correctivas e informar a las comunidades.

¿Por qué es importante?

Es esencial recoger de forma sistemática y proactiva las opiniones de las personas afectadas en todas las etapas de un programa o de una operación para que las actividades sean eficaces y para evitar efectos negativos. Las opiniones de las personas afectadas pueden ayudar a determinar qué está funcionando bien, qué no lo está y qué es necesario cambiar para responder mejor a las necesidades y respetar los derechos de las personas afectadas. Las comunidades pueden no aceptar o usar mecanismos deficientes, sobre todo si no se hace ningún esfuerzo por comprender cuáles son los canales de comunicación que prefieren y en los que más confían las comunidades para expresar sus opiniones, y por informarles cómo acceder a la información y formular opiniones o quejas. En todos los casos, la proximidad con las personas afectadas y la interacción directa con ellas, junto con mecanismos complementarios, ayuda a que los programas y las operaciones cuenten con información precisa y válida provista por las personas afectadas.

Si se recogen opiniones sin efectuar un seguimiento, o si no se informa a las personas afectadas cómo se utilizaron las opiniones que brindaron, se socava la confianza en el Movimiento y sus componentes. Por ello, es importante definir cómo se analizarán y utilizarán las opiniones recogidas en los procesos de gestión y adopción de decisiones, y cómo se informará a las personas afectadas acerca de las acciones y las decisiones tomadas en consecuencia. Son particularmente importantes las medidas para obtener el consentimiento informado, mantener la confidencialidad de la información recabada a través de los mecanismos establecidos con ese fin, y proteger y salvaguardar los datos.

5. Mejorar la transparencia y la comunicación con las comunidades

Los compromisos instarán a los componentes del Movimiento a adoptar medidas para intercambiar información con las personas vulnerables y afectadas por crisis, de forma transparente, accesible y adecuada. Se trata de información sobre los principios y los valores del Movimiento, los programas, la asistencia disponible y otros asuntos pertinentes, considerando cuestiones de género, diversidad e inclusión. Con ese fin, las actividades de promoción y comunicación relacionadas con la reducción del riesgo, la resiliencia y el cambio de comportamiento deberían respetar las normas y las prácticas locales y basarse en una participación comunitaria apropiada.

¿Por qué es importante?

En consonancia con el Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales, los componentes del Movimiento tienen la responsabilidad de transmitir a las personas vulnerables y afectadas por crisis información oportuna, precisa, accesible, transparente y pertinente en relación con los Principios Fundamentales y con la forma de trabajo del Movimiento, así como detalles específicos sobre los programas y los objetivos de las operaciones, las actividades previstas, los criterios de selección para prestar asistencia y los mecanismos para obtener más información o expresar opiniones o quejas. Esta información básica debe comunicarse de forma adecuada y accesible a fin de que todas las personas vulnerables y afectadas por crisis, así como otras partes interesadas, la reciban y comprendan y pueden actuar en base a ella.

Los componentes del Movimiento deben consultar a las personas vulnerables y afectadas por crisis acerca de sus necesidades en materia de información y de sus preferencias en cuanto a los canales de comunicación, así como establecer mecanismos para una comunicación bidireccional que permita a las personas afectadas ejercer su derecho a la información, expresar opiniones y quejas sobre la calidad y la eficacia de la asistencia y sobre la relación con el personal y los voluntarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y saber cómo se utilizará esa información para tomar las decisiones y luego informarles.

Los componentes del Movimiento también deben esforzarse por promover canales de comunicación bidireccionales con las personas afectadas que sean equitativos y respetuosos, invertir tiempo y recursos para escucharlas y dialogar con ellas en un marco de respeto mutuo, y responder a sus preocupaciones, informándoles luego cómo se las ha tenido en cuenta y cómo se las abordará a la hora de tomar decisiones. Esto es muy importante cuando se trata de opiniones negativas o de situaciones en las que la asistencia no está en línea con las prioridades, las preferencias o las expectativas de las personas vulnerables o afectadas por crisis, lo que ofrece una oportunidad para entablar el diálogo y, con frecuencia, permite hallar soluciones alternativas a los problemas. A la vez, de esta forma se ayuda a fortalecer la aceptación y la confianza en el Movimiento y sus componentes, lo que es críticamente importante para un acceso humanitario seguro.

6. Fortalecer la capacidad del Movimiento

Se solicitará a los componentes del Movimiento que intercambien información, enseñanzas obtenidas y experiencias con miras a fortalecer la capacidad de participación comunitaria en todos los niveles. En ese sentido, las estrategias de participación comunitaria deben ser parte integral de todos los programas y adaptarse a los contextos operacionales específicos, así como a los cometidos de cada componente del Movimiento. Se trata, además, de adoptar medidas para apoyar las aptitudes y la capacidad del personal y los voluntarios de las Sociedades Nacionales que trabajan con comunidades vulnerables, por ejemplo, a través de capacitación, asistencia técnica y movilización de los recursos necesarios para incorporar la participación comunitaria y la rendición de cuentas en los programas y las operaciones.

¿Por qué es importante?

Como se mencionó más arriba, el Movimiento ya tiene considerable capacidad, experiencia y buenas prácticas relativas a la incorporación de la participación comunitaria y la rendición de cuentas en los programas y las operaciones. Sin embargo, esta experiencia no ha sido suficientemente documentada, comunicada y aplicada en todo el Movimiento. Para cumplir el compromiso del Movimiento de hacer de las personas el eje central de su acción, se necesita consolidar y fortalecer las buenas prácticas existentes en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas, así como apoyar el aprendizaje y la mejora permanentes en todo el Movimiento.

Cada componente del Movimiento deberá trabajar para fortalecer e incorporar la participación comunitaria en sus programas y operaciones. Es posible que para ello necesiten capacitación, apoyo y asistencia técnica a fin de adaptar y aplicar las herramientas existentes en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas, como [Red Cross Red Crescent Guide to Community Engagement and Accountability \(CEA\)](#) y la [caja de herramientas de Community Engagement and Accountability](#) e integrarlos en sus programas y operaciones, incluidos los procesos de gestión y adopción de decisiones. También es posible que deban fomentar el apoyo y la comprensión de los directivos del Movimiento, la jefatura y el personal técnico en torno a la temática de participación comunitaria y rendición de cuentas. Y, lo que es muy importante, deberán invertir en el personal y los voluntarios que interactúan directamente con las personas vulnerables y afectadas por crisis a nivel comunitario para que tengan las aptitudes, las competencias, los recursos y el apoyo necesarios para llevar adecuadamente estos compromisos a la práctica.

7. Mejorar la coordinación en el Movimiento

Por último, los compromisos reafirmarán la necesidad de contar con enfoques coordinados para dialogar e interactuar con las comunidades, y fomentar la participación de las personas y las comunidades vulnerables y afectadas por crisis en los programas y en las operaciones. Se incluyen aquí los programas de cooperación entre Sociedades Nacionales y las intervenciones en situaciones de crisis donde ya estén presentes otros componentes del Movimiento, respetando los cometidos, las funciones y los procedimientos operacionales de cada cual.

¿Por qué es importante?

Si los enfoques no están coordinados o son contradictorios, se corre el riesgo de socavar las relaciones del Movimiento con las personas y las comunidades vulnerables y afectadas por crisis, lo que puede incidir negativamente en la calidad y la eficacia de los programas. En cambio, si los enfoques están coordinados, son comunes y coherentes, el Movimiento puede aumentar la eficiencia, evitar la duplicación de esfuerzos y maximizar la cobertura, la calidad y la eficacia de las estrategias de participación comunitaria y rendición de cuentas y, por esa vía, incrementar la eficacia de los programas y las operaciones en favor de las personas vulnerables y afectadas por crisis.

Para ello, es posible que se necesite revisar y actualizar los modelos de cooperación actuales y fortalecer la capacidad de coordinación para trabajar juntos de forma armonizada y coherente cuando múltiples componentes del Movimiento trabajan en paralelo con las comunidades. Algunos de los aspectos más importantes que deben abordarse en los programas y las operaciones, así como en las iniciativas de desarrollo organizacional y construcción de capacidad en las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR son los siguientes: definir cómo los componentes del Movimiento intercambian información, recogen, analizan y usan las opiniones de las personas afectadas; identificar tendencias y cuestiones importantes; y adaptar las actividades según los contextos y las necesidades y las prioridades de las comunidades. Esto incluye también el seguimiento y la medición del desempeño con una perspectiva centrada en las personas.

4) RECURSOS REQUERIDOS

Los recursos requeridos, si se aprueba la resolución y se ponen en práctica los compromisos sobre participación comunitaria y rendición de cuentas, **variarán** en función de la capacidad y los recursos existentes de las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR, así como de la naturaleza de los programas y las operaciones de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y del contexto en que tengan lugar.

En muchos casos, no se necesitarán recursos significativos para definir, incorporar y armonizar las políticas y los procedimientos para la participación comunitaria y la rendición de cuentas, ya que los compromisos serán **en gran medida coherentes y compatibles** con los programas y los marcos operacionales existentes.

En el caso de **los programas y las operaciones**, el Movimiento ya tiene acceso a numerosas herramientas y recursos que pueden adaptarse fácilmente para apoyar los procesos existentes en materia de diagnóstico de necesidades, diseño y planificación, aplicación, supervisión y evaluación. En algunos casos, es posible que se necesiten esfuerzos adicionales para incorporar más la participación comunitaria y la rendición de cuentas en las herramientas existentes y en las nuevas, como la medición del desempeño y la gestión de la información.

La resolución y las acciones recomendadas que la acompañen recomendarán a **los componentes del Movimiento que revisen las necesidades de participación comunitaria y rendición de cuentas de todos los programas y las operaciones y que determinen las acciones mínimas necesarias específicas de cada contexto**. Para ello, es posible que se necesite dar prioridad a las medidas específicas de participación comunitaria y rendición de cuentas en los presupuestos de los programas y de las operaciones (v. más abajo). Sin embargo, la participación comunitaria y la rendición de cuentas siempre deben considerarse una parte integral de las prácticas eficaces de gestión de programas y un factor esencial para lograr resultados pertinentes, adecuados y efectivos en favor de las personas vulnerables y afectadas.

Sobre la base de las consultas mantenidas con los componentes del Movimiento hasta ahora, está claro que todos los componentes del Movimiento necesitarán invertir en fortalecimiento de su capacidad organizacional y de sus competencias en participación comunitaria y rendición de cuentas. Sin duda necesitarán más capacitación y construcción de capacidad y, en algunos casos, asistencia técnica especializada y apoyo para los programas y las operaciones. La resolución instará a la Federación Internacional, al CICR y a las Sociedades Nacionales a establecer un inventario de las herramientas y los recursos existentes, identificar carencias y elaborar una estrategia común en materia de construcción de capacidad, asistencia técnica, intercambio de conocimientos y aprendizajes.

En el sentido más amplio, deben considerarse los cuatro aspectos principales que se explican a continuación en relación con los recursos.

- 1) **Priorizar** - Ante una situación con recursos humanos y financieros fijos, debería darse prioridad a las acciones mínimas en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas al planificar las actividades (con frecuencia mensual, trimestral, anual u otra). Para ello, se podría:
 - a. calificar y clasificar las actividades propuestas sobre la base de criterios relativos a la participación comunitaria y la rendición de cuentas;
 - b. verificar que las acciones mínimas propuestas se reflejen en los indicadores de éxito de las actividades;

- c. tomar las medidas necesarias para que el personal que trabaja en relación con las actividades clave se capacite en/conozca los compromisos y las acciones mínimas propuestas;
 - d. ofrecer la oportunidad de que el público participe en el proceso de definición de prioridades (es decir, las comunidades y las personas afectadas).
 - 2) **Priorizar y asignar fondos** - Además de priorizar las acciones mínimas para la participación comunitaria y la rendición de cuentas, de ser posible se debe aumentar los presupuestos y/o reasignar fondos hacia las actividades que permitan aplicar los estándares mínimos propuestos. Para ello, se podría:
 - a. incluir las actividades de participación comunitaria y rendición de cuentas en la planificación;
 - b. asignar fondos específicamente para las actividades de participación comunitaria y rendición de cuentas;
 - c. incluir indicadores de participación comunitaria y rendición de cuentas en los criterios de éxito relativos a las actividades de supervisión y presupuestación.
 - 3) **Priorizar y asignar recursos humanos** - Además de priorizar las acciones mínimas para la participación comunitaria y la rendición de cuentas, de ser posible se debe capacitar y asignar personal para la aplicación de los estándares mínimos propuestos. Para ello, se podría:
 - a. capacitar personal en relación con las acciones y los estándares mínimos de participación comunitaria y rendición de cuentas;
 - b. asignar personal para las actividades de participación comunitaria y rendición de cuentas (50-100%);
 - c. seleccionar personal según su experiencia y conocimientos técnicos en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas.
 - 4) **Priorizar y asignar fondos y recursos humanos** - Se aplican todas las medidas mencionadas. Además, se podría asignar fondos para destinar personal a las actividades de participación comunitaria y rendición de cuentas.

Cuando sea posible, se debe seleccionar el nivel más alto de asignación de recursos.

5) SUPERVISAR Y MEDIR LOS PROGRESOS

El éxito de esta resolución dependerá de la medida en que cada componente del Movimiento refleje y aplique los compromisos en sus propias políticas y procedimientos. Los componentes del Movimiento deberán supervisar los progresos e informar al respecto en ocasión de la próxima reunión del Consejo de Delegados. La resolución incluirá un marco de medición sugerido para una mejor supervisión y para informar sobre la incorporación de la participación comunitaria y la rendición de cuentas en el Movimiento en diversos niveles, por ejemplo:

- evaluar en qué medida el marco específico de participación comunitaria y rendición de cuentas se ha incorporado, tras su aprobación, en otros programas y en políticas y procedimientos operacionales;
- establecer planes específicos de participación comunitaria y rendición de cuentas como parte de los programas y los planes operacionales;
- determinar el nivel de interacción, participación e influencia de las personas afectadas en todas las etapas de los programas y las operaciones;
- determinar el grado en que los aportes, las opiniones y las quejas son incorporados sistemáticamente en los programas, la gestión operacional y los procesos de adopción de decisiones;

- determinar el nivel de satisfacción de las personas afectadas respecto de la calidad y la eficacia de los programas y las operaciones, así como su relación con el Movimiento y sus componentes.
- Incorporar medidas específicas de participación comunitaria y rendición de cuentas en los mecanismos de construcción de capacidad, desarrollo organizacional, cooperación y coordinación.

6) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La resolución y los compromisos propuestos en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas permitirán al Movimiento consolidar y reforzar los compromisos y las medidas existentes para mejorar la participación comunitaria y la rendición de cuentas en los programas y las operaciones de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. La resolución irá acompañada de una hoja de ruta para facilitar la aplicación de estos compromisos, junto con las acciones mínimas recomendadas y medidas adicionales para ampliar progresivamente el espacio de la participación comunitaria y la rendición de cuentas en las políticas y las prácticas.

Para que esta resolución dé resultados, todos los componentes del Movimiento, en todos los niveles, deberán asumir compromisos comunes y responsabilidades mutuas.

- **Los órganos de gobierno, los directivos y los jefes de los niveles más altos** deberán comunicar su compromiso en pos de aumentar e incorporar la participación comunitaria y la rendición de cuentas en sus organizaciones.
- La participación comunitaria y la rendición de cuentas deberán incluirse en las políticas de desarrollo organizacional, las estrategias, los planes y los presupuestos.
- **Los programas y las operaciones** deberán incorporar la participación comunitaria y la rendición de cuentas en todas las etapas de gestión de las programas, incluidas las de definición de presupuestos y adopción de decisiones.
- La cooperación entre los componentes del Movimiento deberá guiarse por los compromisos sobre participación comunitaria y rendición de cuentas.
- El personal y los voluntarios necesitarán capacitación, apoyo y asistencia para seguir las buenas prácticas en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas cuando trabajen con las comunidades.
- Se necesitarán estrategias para documentar los aprendizajes, intercambiar conocimientos y sistemáticamente reforzar la participación comunitaria y la rendición de cuentas en todo el Movimiento en el transcurso de los próximos cuatro años.

La resolución es ambiciosa por lo que respecta a la magnitud y el alcance de los cambios propuestos. De todos modos, ya existen bases sólidas para la participación comunitaria y la rendición de cuentas que están arraigadas en los Principios Fundamentales y que se reflejan en la forma de trabajar de las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR. La resolución parte de esas bases, con el objetivo de ayudar al Movimiento a abordar mejor las necesidades y las prioridades de las personas vulnerables y afectadas, proteger sus derechos y lograr mejores resultados para ellas.